



AS-AAFP-161-2022

26 de julio de 2022

Licenciado

William Mata Rivera, jefe

Subárea Contabilidad Operativa

DIRECCIÓN FINANCIERO CONTABLE -1121

Estimado señor:

ASUNTO: Oficio de Asesoría sobre el proceso de supervisión, control y gestión de los aportes patronales realizados por la CCSS a entes externos como Asociaciones Solidaristas, Operadoras de Pensiones, Fondos de Capital de Retiro Laboral y otros.

De conformidad con las potestades y competencias que le confieren a los Órganos de Fiscalización y Control los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, y en cumplimiento de los objetivos fundamentales referentes a la eficiencia, eficacia y buen gobierno de las operaciones, esta Auditoría, debido al ataque cibernético que afectó a la Caja Costarricense de Seguro Social el 31 de mayo 2022, realizó un acercamiento con la Subárea de Remuneración Salarial y la Unidad a su cargo, para conocer los alcances de la afectación en equipos y servicios, así como el desarrollo de medidas contingentes para dar continuidad a los servicios de pago a Asociaciones Solidaristas, Operadoras de Pensiones, Fondos de Capital de Retiro Laboral y otros.

Resulta relevante reiterar que el 2 de junio de 2022, fue declarado el estado de emergencia institucional a raíz de la afectación a los Sistemas de Información de la CCSS, esto de conformidad con el oficio GA-CAED-0260-2022, suscrito por el Dr. Mario Vílchez Madrigal, director del Centro de Emergencias y Desastres, considerando entre otros asuntos los siguientes:

“- Que existe una Declaratoria de Emergencia Nacional en todo el sector público debido a los ciberataques que han afectado la estructura de los Sistemas de Información, mediante Decreto No. 43542-MP-MICITT.

- Que la Caja Costarricense de Seguro Social, ha sido víctima de estos ciberataques, especialmente en la madrugada del día 31 de mayo del 2022.

- Que de acuerdo con los informes presentados por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones al Centro Coordinador de Emergencias Institucional (CCEI) se tuvo que realizar la desactivación controlada de los servicios TI institucionales el 31 de mayo del 2022.”

En función de lo descrito, esta Auditoría tuvo conocimiento del oficio ACF-SACO-1550-2022, del 20 de junio de 2022, suscrito por esa Subárea de trabajo, dirigido al Máster Danilo Hernández Monge, Subgerente a.i. de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el cual le informan la necesidad de obtener el último respaldo de la Base de Datos de producción del sistema de APAS y poder manejarlo de forma local para generar los pagos a las Asociaciones Solidarista y otros, donde cita lo siguiente:



“Hemos estado recibiendo varias consultas sobre el estado de esta y los planes de contingencia que podemos tener presente, debido a que bien se sabe estamos en una situación donde el hackeo ha hecho que los servicios este de baja hasta tener una seguridad que se puedan trabajar de la mejor manera.

La Subárea de Contabilidad Operativa es actualmente la responsable de la administración del Sistema de Aportes Patronales Asociaciones Solidaristas (APAS), sistema que se encarga:

“APAS es un Sistema automatizado, el cual fue creado para ejercer el control individual de los montos por aporte patronal transferidos por la Caja Costarricense de Seguro Social a las Asociaciones Solidaristas o Cooperativas de Ahorro y Crédito, fondos cuyo objetivo es cubrir en forma parcial o total el pago futuro de cesantía a trabajadores de la Caja asociados a estas entidades.

Este Sistema no solo administra los montos de aporte patronal pagados por asociado, sino que también sirve de apoyo y control a las Unidades de Recursos Humanos en el trámite de liquidaciones de cesantía al personal, igualmente a través de este se realizan los cálculos económicos que se utilizan para efectuar el pago mensual de aportes patronales a las Asociaciones Solidaristas o Cooperativas de Ahorro y Crédito”.

Hemos recibido el oficio ADAPS- SCEN-0264- 2022 del 16 de junio 2022, suscrito por la Licda. Karol Rivera Picado, jefe de la Subárea de Control y Evaluación de Nómina, con el asunto: “Plan de contingencia para acceder a la información del Aporte Patronal y gestionar los pagos de cesantía de las personas trabajadoras de la Caja Costarricense de Seguro Social” el cual exterioriza literalmente: “la necesidad de generar un insumo que permita a las Unidades de Gestión de Recursos Humanos continuar con el cálculo y pago de las terminaciones de contrato respectivas y garantizar el pago oportuno de los extremos laborales a las personas trabajadoras de la Institución, conforme lo establecido en el artículo 42 de la Normativa Relaciones Laborales”.

“...La Caja cancelará, a todo trabajador que se jubile, la liquidación de vacaciones, aguinaldo, salario escolar y auxilio de cesantía que le corresponda, al mes siguiente del retiro...”

Aunado a lo anterior, se recibió correo electrónico remitido por el Lic. Erick Alberto Solano Viquez, jefe del Area de Tesorería General, en el cual también expresa su incertidumbre para la aplicación de pagos mensuales a las Asociaciones Solidaritas, con respeto al tema de Aporte Patronal, los cuales indica el departamento de Tesorería deben ser pagados antes del 15 de cada mes.

Por lo cual solicitamos su colaboración para obtener el último respaldo de la Base de Datos de producción del sistema de APAS y poder manejarlo localmente para obtener de manera urgente el pago a las Asociaciones Solidarista del aporte patronal correspondiente al mes de mayo y el estado de cuenta de los asociados para el cálculo del pago de la cesantía, el cual es será suministrado por medio de una lista de los asociados por parte de la Subárea de Control y Evaluación de Nómina.

De las cuales debemos obtener la información de los siguientes datos:

- *Pago del mes mayo de las asociaciones solidarista (Aporte Patronal).*



- *Obtención de estado de cuenta de los aportes patronales de los asociados (En este caso serían los que suministre la Subárea de Control y Evaluación de Nómina) para el caculo del pago de la cesantía”.*

En virtud de lo descrito, y producto de la reunión sostenida el 19 de julio 2022, con su persona y los colaboradores responsables del proceso de pago a través de la plataforma APAS (Aporte Patronal Asociación Solidarista), esta Auditoría reconoce el esfuerzo llevado a cabo por esa Subárea de trabajo en instaurar el funcionamiento del APAS de forma Local, con el fin de normalizar el traslado de recursos a las Asociaciones Solidaristas, Operadoras de Pensiones, Fondos de Capital de Retiro Laboral y otros, siendo que como se comentó en la sesión de trabajo, existen cuatro catorcenas de atraso en el pago de las aportaciones, según la fecha de corte programada.

Sobre el particular, es de interés de esta Auditoría, garantizar que el control existente en este proceso contingente sea sólido y robusto, donde la información de pago (registros en bitácora de las acciones realizadas al sistema APAS de forma temporal y local), se encuentren imposibilitados de cualquier manipulación o alteración de los datos, que exista por parte de la unidad a su cargo, un proceso de verificación, revisión, integridad, validez y debido resguardo de la información consignada para la gestión de pago, a efecto de garantizar que una vez habilitado el sistema APAS en los servidores institucionales, dichos registros puedan ser transferidos al proceso de producción, sin que existan inconvenientes en cuanto a su aplicación.

Al respecto, las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, (MICITT), 2021, apartados IV y XI señala:

“IV Gestión de Riesgos Tecnológicos:

La institución debe establecer un proceso formal de gestión de riesgos que responda a las amenazas que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, basado en una gestión continua de riesgos que esté integrada al sistema específico de valoración del riesgo institucional y considerando el Marco de Gestión de TI que le resulte aplicable.

“XI Seguridad y Ciberseguridad:

La institución debe tener y aplicar en forma consistente una estructura formal al nivel institucional, que permita establecer las acciones para administrar la seguridad de la información, ciberseguridad debidamente respaldada con la política de seguridad de la información / ciberseguridad y que oriente la disponibilidad de niveles de protección y salvaguarda razonables en atención a requerimientos técnicos, contractuales, legales y regulatorios asociados.

La Unidad de TI, basado en la Política de seguridad de información / ciberseguridad, debe establecer los mecanismos necesarios para asegurar una protección razonable de los activos tecnológicos, activos de información institucionales, dando énfasis en su clasificación como elemento definitorio para establecer los requerimientos de preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

La Institución debe propiciar un ambiente seguro, considerando la seguridad física y ambiental como un componente básico en el esquema de protección requerido para prevenir el acceso físico no autorizado, daños e interferencia a la información y los activos de información de la institución (...).

Debido a los hechos expuestos, la Auditoría Interna el 27 de junio 2022, en el oficio AS-AATIC-113-2022 denominado “Oficio de Asesoría sobre el restablecimiento en la operación de sistemas de información y base de datos”, recordó a la Administración desarrollar estrategias alineadas al restablecimiento en la operación de sistemas de información y base de datos, con el fin de garantizar la continuidad del negocio y restablecer los servicios tecnológicos.

Esta Auditoría en el marco de las competencias y potestades de asesoría y consultoría, establecidas en la Ley General de Control Interno No. 8292, provee este insumo, con el fin de que se realice un análisis detallado que coadyuve a la toma de decisiones para establecer las mejores estrategias, que permitan cubrir los inconvenientes ocasionados por el ataque cibernético sufrido por la institución, en procura de fortalecer el buen gobierno y sana administración de los recursos públicos, para que de conformidad con sus potestades se realice la respectiva valoración técnica y jurídica que corresponda de los temas contenidos en el presente documento.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

Lic. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ACC/EVG/MHB/lbc

- C. Licenciado Gustavo Picado Chacón, gerente, Gerencia Financiera -1103.
Máster Idannia Mata Serrano, subgerente a.i., Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones – 1150.
Licenciado Iván Guardia Rodríguez, director, Dirección Financiero Contable-1121.
Licenciada Alexandra Guzmán Vaglio, jefe, Área Contabilidad Financiera, Dirección Financiero Contable-1121.
Auditoría